



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 190-2021

Lima, 21 de diciembre de 2021

Vistos; el Acta de Sesión Virtual del Comité de Gobierno Digital N° 004-2021, el Memorándum N° 00295-2021/DSI, el Informe N° 00089-2021/DSI, y el Proveído N° 01040-2021/SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se crea la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objeto, establecer el marco de gobernanza y gestión del gobierno digital en los tres niveles de gobierno del Estado Peruano, asimismo mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, siendo ambas normas de aplicación a las entidades establecidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 17-2019, modificada por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 47-2019, se constituye el Comité de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN;

Que, en sesión virtual del 26 de noviembre de 2021, los miembros del Comité de Gobierno Digital de PROINVERSIÓN, acordaron entre otros temas, la designación de la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales de PROINVERSIÓN;

Que, mediante el Informe N° 89-2021/DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista recomienda la designación referida, indicando las funciones que deberá cumplir el Oficial de Datos Personales de PROINVERSIÓN, según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1412 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 29-2021-PCM;

Que, mediante el Memorándum N° 295-2021/DSI, el Presidente del Comité de Gobierno y Transformación Digital de PROINVERSIÓN, solicita la designación de los nuevos roles para la gestión digital en cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión virtual del 26 de noviembre de 2021, adjuntando para ello el informe referido;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por el Decreto Supremo N° 29-2021-PCM, dispone que la máxima autoridad administrativa es la responsable de designar al Oficial de Datos Personales de la entidad, pudiendo recaer en el titular de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, dispone que la designación del rol de Oficial de Datos Personales, es comunicada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante los canales que establezca para dicho fin, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar al Oficial de Datos Personales de PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Ley de Gobierno Digital aprobada por Decreto Legislativo N° 1412 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 29-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la servidora Gabriela Beatriz Lara Ruiz, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica como Oficial de Datos Personales de PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Comunicar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
PROINVERSIÓN